ALADI
Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

ALADI/SUB-JRB- 015 /06

Montevideo, 27 de enero de 2006

Señor
José Ernesto Buttner Limprich
Director
Secretaría del MERCOSUR
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su nota SM/058/06 de fecha 26 de enero de 2006, mediante la cual comunica que la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, han internalizado en sus respectivos ordenamientos jurídicos, la Decisión Nº 01/04 "Régimen de Origen del MERCOSUR", protocolizada en el Cuadragésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 23 de febrero de 2005.

Al respecto, dado que esta Secretaría General recibió la nota de referencia en el día de la fecha, cumplo en informar que el mencionado Protocolo, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3º, entrará en vigor entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, a partir del día 26 de febrero de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

José Rivera Banuet
Subsecretario

c.c.: Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR

Cebollatí 1461 Montevideo. Uruguay - C. P. 11000 - Teléfonos 410-1121 - Fax: 419-0649 - Casilla de Correo 20005
Correo electrónico: **sgaladi@aladi.org** Internet: **http://www.aladi.org**